ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA PRIMER SEMESTRE 2024

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	INGENIERIA INFORMATICA		
ASIGNATURA:	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA (98D)		
CÓDIGO:	IFB-09	CATEGORÍA:	**PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)**
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	48 Horas	VALOR HORA:	$89.864,00

REQUISITOS

Estudios:	Experiencia:
Pregrado: Estadística, Matemáticas, Ingeniería, Administración, Economía, Educación o afines. Maestría: Maestría en Estadística, Economía, Ingeniería o afines	Experiencia como docente a cargo de cursos de probabilidad y/o estadistica en instituciones de educación superior.

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los álfereces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

Karen Perdomo. Q.

ST. PERDOMO QUESADA KAREN YISETH
JEFE DE ÁREA CIENCIAS BÁSICAS

Leidy Garzón Díaz

MY. GARZON DIAZ LEIDY
JEFE DE PROGRAMA INGENIERIA INFORMATICA

TC. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
COMANDANTE GRUPO ACADÉMICO

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA SEGUNDO SEMESTRE
2024

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

VINCULACIÓN: **DOCENTE HORA CÁTEDRA**

PROGRAMA:	INGENIERIA INFORMATICA		
ASIGNATURA:	INTRODUCCION MILITAR BASICA I - DERECHO PENAL MILITAR I -100D		
CÓDIGO:	IFPM-03-D	CATEGORÍA:	**PROFESOR ASISTENTE (ESPECIALIZACIÓN)**
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs./19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.		
INTENSIDAD HORARIA:	16 Horas	VALOR HORA:	$ 75.094,00

REQUISITOS

Estudios:	Experiencia:
Pregrado en derecho, con especialización en educación, humanidades, derecho penal o afines.	Experiencia en docencia de la asignatura en mención, minimo de un año, en instituciones de educación superior.

Funciones Generales:

1.Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2.Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3.Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4.Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los álfereces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8.Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

CT. MILLER FERNANDO GARCIA TRUJILLO	**MY. LEIDY GARZÓN DIAZ**	**TC. KENNY LEONARDO MORENO DELGADO**
Jefe Area Militar	**Jefe Programa PIINF**	**Comandante Grupo Académico**

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"

AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTES HORA CÁTEDRA AÑO 2024

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERA DERECHOS DE CARRERA y ESTÁ ENMARCADO DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992

			VINCULACIÓN:	**DOCENTE HORA CÁTEDRA**
PROGRAMA:	**INGENIERÍA INFORMÁTICA**			
ASIGNATURA:	**MATEMÁTICAS DISCRETAS** - 100D			
CÓDIGO:	IFPE-03		CATEGORÍA:	**PROFESOR ASOCIADO (MAESTRIA)**
DISPONIBILIDAD DOCENTE:	Lunes a Viernes desde las 06:30 a 14:00 hrs. / 19:20 a 20:50 hrs. Sabados 08:00 a 13:10 hrs. Según disponibilidad del Programa.			
INTENSIDAD HORARIA:	**48 Horas**	Semestre: **2024-2**	VALOR HORA:	$89.864.oo

REQUISITOS

Estudios:	Experiencia:
Profesional en ingeniería de sistemas, computación o afines. Profesional en matemáticas o matemática aplicada. Maestria en ciencias de la computación, ingeniería de sistemas o computación, en ingenieria de software y/o afines.	Experiencia mínima de 1 año como docente universitario, con experiencia en matemáticas discretas, ciencias de la computación, lógica computacional y/o afines

Funciones Generales:

1. Impartir y evaluar los módulos de aprendizaje de manera presencial y asistida de acuerdo al Sílabo.
2. Asistir a los cursos de capacitación que programe la Escuela Militar de Aviación.
3. Asistir y participar activamente de las reuniones y capacitaciones que programe la Escuela Militar de Aviación.
4. Revisar y actualizar el Sílabo de la(s) asignatura(s) a cargo y realizar un informe de retroalimentación.
5. Verificar el diligenciamiento de la hoja de control de clases de acuerdo al contenido temático del sílabo y firmarlo.
6. Llevar el control de asistencia a clase de los álfereces y cadetes e informar al Jefe de Programa lo relacionado con ausencias, exámenes anulados, delitos, contravenciones y faltas que tuvieren conocimiento.
7. Practicar personalmente las evaluaciones que correspondan, conforme a los reglamentos, en las fechas señaladas en la programación académica, evaluarlas personalmente y reportar los resultados dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación académica de la Escuela Militar de Aviación.
8. Conocer, observar, difundir y supervisar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación educativa de la Escuela Militar de Aviación.
9. Orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la misión, principios y propósitos institucionales, así como reflejar a través de su código de presentación personal la pulcritud de un docente de la EMAVI.
10. Utilizar activamente en su labor pedagógica, la plataforma virtual de aprendizaje, base de datos, biblioteca y tableros interactivos, que deben estar integrados al desarrollo de la asignatura que oriente el docente.
11. Diseñar las habilitaciones, habilitaciones especiales y exámenes especiales de los alféreces y cadetes que pierdan la asignatura y dejandola bajo custodia del Jefe de Programa.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su función docente, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidas.
13. Desempeñar su función docente sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
14. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes dispuestos para el ejercicio de su función docente y rendir cuenta oportuna de su utilización.
15. Ejercer la actividad académica con sujeción a principios éticos y pedagógicos, con rigor intelectual y con respeto por las diferentes formas de pensamiento y creencias.
16. Participar en actividades propias del mejoramiento continuo en el contexto de la calidad (registros calificados, procesos de acreditación y autoevaluación, roles de pares amigos, entre otros).
17. Participar en los procesos de evaluación docente, asistencia a la sección SEDAP para la socialización de resultados, y en caso de requerirse elaboración y cumplimiento del plan de mejoramiento.
18. Propender por la lectura, escritura y comunicación oral del idioma inglés, a través de actividades pedagógicas en el aula.
19. Conocer el sistema de ciencia y tecnología de la FAC y diligenciar los formatos de cesión de derechos patrimoniales de autor y compromiso de secreto profesional.
20. El lugar de ejecución de las clases será en la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, ubicada en la Carrera 8 No.58-67 de la ciudad de Cali – Valle.

Firmas:

MAYOR LEIDY GARZÓN DÍAZ
Jefe de Programa de Ingeniería Informática

TENIENTE CORONEL KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Comandante Grupo Académico